

Unión de Somento

1855

n.º 3790

G. J.

El Sr. Capitán del Puerto, en comunicación de P. de actual, significaba q.º el día ante mes al mismo la fragata ing.º Martin Luther, procedente de Sevastopol, conduciendo 580 colonos asiáticos; <sup>9 que</sup> ~~la~~ ~~unidos~~, según relación del capitán del buque, habían por Mayo 19, por cuya razón presentó a bordo el segundo médico de Sanidad, que expresó no haber notado n.º sospechas de

estado sanitario del buque.

El dictamen de este facultativo,  
y se acompaña, esta además en  
manifiesto los enfermedades de que  
padece los 19 individuos, que fuer-  
on comunes, y q<sup>ue</sup> el sanidad  
política del buque son regulares.

Nota

Excmo Sr.

Este expediente está muy impe-  
rito. Basta en él la manifes-  
tación del Capitán del Puerto,  
acerca del número de toneladas

que mide el buque "Mar-  
sin Luchés," 1.º vez se fue  
observado el artículo 9.º del R.  
Decreto de 22 de Mayo de  
1854.

Salta, además, la ma-  
nifestación de si el buque  
haia medio y botiguera en  
bordo, conforme a lo dis-  
puesto en el art. 1.º y 2.º del nom-  
bre de los casos introductorios.

Por estas Salta de cum-  
plimientos, se asigna N.º  
impuesto a los tres lanchas  
más 100 \$ de multa y  
con objeto de q.º en todo la  
acta de N.º se plantee en

la justicia, el q.º se cita señalar  
esta falta impudorably en el es-  
p.º, p.º q.º si V.º lo determine  
acabado, se pida su ampara-  
cion al Capitan del Puerto, sub-  
sancionada. M.º. resuelva.

Madrid 6 Julio 1855.

Excmo. Sr.  
Conforme  
J.º Biega

Excmo. Sr.

El Capitan del Puerto dice que la carga  
de "Martin Luther", mide 1244 toneladas  
inglesas, que equivale propiamente a  
1340 españolas, p.º q.º por lo tanto

impreso una tercera parte menor de los  
colores permitidos por el art.º 5.º de la or-  
denanza de 23 de Diciembre de 1859, publicadas  
por el C. S. M.º de las Reales, que fijó  
la cantidad y medida por persona y q.  
el referido buque trajo medio y bobiquini  
a bordo, siendo la introducción la ca-  
sa de Pereda e Uchard y compañía

Nota

C. S.

Nota 6.ª dice el Sr. Capitán  
del Puerto, vuelta 5.ª se han cumpli-  
do en esta introducción los artículos re-  
lativos a ellas, del N.º decreto de 22  
de Mayo de 1857, pero como el Sr.  
Capitán cita una ordenanza q.  
rige, sin darla por su desconocimiento

la expedicion de un N. decreto, por  
cuya virtud se remite un ejemplar de  
el N. C. numero 23 Julio 1858.

J. Ortega



Faint, illegible handwriting on aged paper, possibly a list or account. The text is too faded to transcribe accurately.